



EDICTO:
REPÚBLICA DE COLOMBIA
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL VALLE DEL CAUCA

Rad. 76-001-11-02-000-2017-01922-00 (A)
Quejoso: Juzgado 2 Civil Municipal de Cali Rad 2016-00012
Disciplinado: Ana Beiba Castro de Sanchez
M.P. GUSTAVO ADOLFO HERNÁNDEZ QUIÑÓNEZ

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL VALLE DEL CAUCA,

EMPLAZA:

A la doctora Ana Beiba Castro de Sanchez, para que dentro del término de tres (03) días hábiles, a partir de la fijación de este Edicto, se notifiquen electrónicamente del contenido del auto N.º 0025 proferido por el Honorable Magistrado GUSTAVO ADOLFO HERNÁNDEZ QUIÑÓNEZ, cuya parte resolutive dispone: "Resuelve PRIMERO: PROHIBIR el ingreso de personal no autorizado al despacho judicial y a la Sala de audiencias, lo cual incluye usuarios, personal de secretaría y de otros despachos judiciales. SEGUNDO: REPROGRAMAR la audiencia fijada para el DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS NUEVE (09:00 AM) dentro del presente proceso disciplinario. TERCERO: FÍJESE como nueva fecha para la realización de la diligencia VIRTUAL, el día VEINTIOCHO(28) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO(2021) A LAS TRES DE LA TARDE (03:00PM) CUARTO. - COMUNÍQUESE por el medio más expedito de la presente decisión a las partes interesadas.

Y para notificar el auto referido a quienes no lo hicieron personalmente, se fija el presente EDICTO, en lugar visible de la Secretaría de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca y, en la plataforma Web de esta Corporación, a través de la página "www.ramajudicial.gov.co", se les remite copia del mismo vía electrónica, a quienes han suministrado correo electrónico, por el término de TRES (3) DIAS HÁBILES, conforme con lo establecido en el Decreto 806 de 2020, HOY ENERO 28 DE 2021, SIENDO LAS 07:00 DE LA MAÑANA.

GERMAIN ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Secretario

DESFIJACION: Hoy FEBRERO 01 DE 2021, siendo las 4:00 de la tarde, desfijo el presente edicto que permaneció publicado por el término de tres (03) días hábiles en la Secretaría de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Valle del Cauca y, en la plataforma Web de esta Corporación, a través de la página "www.ramajudicial.gov.co", corriendo término de ejecutoria de tres (03) días hábiles, a partir del siguiente día hábil a la desfijación de este edicto.

GERMAIN ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Secretario